



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	7 JULIO DE 2021	CONTRATO Nº:	28157
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	7/5/2022
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7Q20090017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"		
PRODUCTO:	ITEMS: 6, 28, 25, 26, 26, 24, 27.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ...		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 3,188,547.88	
IVA SI VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 414,511.22	
TOTAL:	US\$	\$ 3,603,059.08	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 251/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q20000017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"
Producto/Servicio	INSUMOS MÉDICOS GENERALES
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	Ver ANEXO No 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de la Negociación	<p>1. Se negociará de acuerdo con el numeral 5. Formas de la presente condiciones de compra.</p> <p>Según la cantidad de códigos/items ofertados, los participantes podrán ofertar por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La totalidad de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra. b. Por uno o más de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra. <p>2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio legalmente constituidas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con una, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil ANEXO No 9.</p>



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Especificaciones Técnicas	Según numeral 2. Especificaciones técnicas de la sollicitación.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</p> <p>Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.</p> <p>Plazo máximo de entregas Las entregas por Almacén y por código serán por el plazo establecido en el Anexo Central y Distribución. (Se aclara que En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas de la oferta de compra, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.)</p>
Documentación requerida para toda entrega del suministro y servicio	<p>PARA ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura duplicado cliente con IVA incluido, debidamente firmado y sellado por el responsable de la recepción b) Acta de Recepción original firmada y sellada. c) El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos. d) Orden de entrega emitida por BOI FROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega. e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento;</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por el arrendatario, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiera, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Ejecución Coactiva	<p>EJECUCIÓN COACTIVA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Unidad de Servicios Institucionales CSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva de contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día de plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

	<p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y éste hacerlo del conocimiento al Departamento de Contratos y Proveedores y Administrador del Contrato.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes insumos en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.b) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V., con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.c) Orden de entrega emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmado y sellado por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).d) Acta de recepción elaborada en SAFSSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato. Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.e) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectuó el descuento en ese concepto de los pagos que tuviera pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

	<p>Nota: Se aclara que, para los códigos que tienen más de una entrega, según lo establecido en el anexo número 2 (artículo y distribución), procederá el pago una vez el producto sea recibido a satisfacción, con la documentación solicitada en los literales a, b, c y d, a excepción de la última entrega o única entrega, para lo cual deberá presentarse lo establecido en los literales del a al e.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA: el ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO No 6).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>EL TIEMPO DE PAGO: SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE EMITIDO EL QUEDAN.</p> <p>La Institución compradora y la OSI-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos, a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa los ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. 2. Las entregas son en días calendario.
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega según lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses Institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia por código o por lote de tres (3) meses adicionales al plazo de la última entrega a partir del cierre de la negociación, considerando el código contratado con mayor plazo para la última entrega.</p>



ANEXO No 1

INFORMACION E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LIM	CANTIDAD
6	7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PLEGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO P/L DOBLADO EN TUCAS DE 35% PLZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	UN	11,228
24	7016135	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "L"	UN	5,972,896
25	7016136	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"	UN	7,132,932
26	7016138	GUANTE QUIRURGICO #6 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,023,310
27	7016139	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,092,823
28	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,321,047
29	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	403,429

1. OBJETO DE LA COMPRA

Adquirir Insumos Médicos Generales necesario para todos los Centros de Atención de Salud del ISSS, los cuales serán utilizados en el manejo de diferentes enfermedades y patología, además son insumos complementarios en atención de pacientes atendidos por la pandemia COVID-19.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter pública y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bases, con capacidad para brindar el bien requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incapacitaciones para operar con el Estado.

5. FORMAS DE OFERTAR.-

La compra incluye 38 códigos según ANEXO N° 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCION, y los participantes deberán de presentar su oferta técnica de acuerdo a la siguiente:

Según la cantidad de códigos/ítems ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- c. La totalidad de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra
- d. Por uno o más de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra

Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con una o dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las condiciones de compra y sean de beneficio institucional).

El ISSS podrá considerar las opciones o variantes de la oferta principal si cumplen con lo requerido en las presentes condiciones de compra.

- e. **NOIA IMPORTANTE:** Se evaluarán las Opciones o Variantes únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica detallada en las condiciones de compra.

En caso ofertar opciones o variantes los participantes deberán identificar una oferta como "principal", y las restantes como "opciones o variantes".

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano ó Inglés deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifica que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

- 6.4 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en UACI del ISSS.
- 6.5 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.
- 6.6 La oferta debe estar apoyada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.7 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

7 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de compra para los Códigos solicitados, requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 7.1 Las muestras solicitadas en **ANEXO No 4** denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas junto con la oferta técnica, en UACI del ISSS de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO N° 3** denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**. Se aclara que, las muestras serán recibidas junto con la oferta en UACI del ISSS.
- 7.2 Cuando los usuarios especialistas o DACABI, solicite aclaraciones o muestras adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para continuar con la evaluación.
- 7.3 Las muestras a las que se los efectúe pruebas por los usuarios, especialistas o usuarios directos podrán o no ser devueltas según la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 7.4 Los oferentes que no pasen al proceso de negociación deberán de retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS.
- 7.5 Los oferentes que resulten contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 7.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.
- 7.7 Las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

8 SOLVENCIAS Y EVALUACION FINANCIERA

8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas.

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AHP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del oferente. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DU; para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias de ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación de art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin. En caso de aquellos oferentes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema Informático del ISSS.

Aquellos oferentes que no se encuentren solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 8. SOLVENCIAS MENCIONADAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

8.2 EVALUACION FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTAÇÃO DE INVENTARIOS 15%	COSTOS DE VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	15% VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	(PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL) X 100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD			SUPERIOR AL 3%	10%

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL) X100	% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente correspondiere según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, **no deberán presentar ninguna documentación financiera**. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la Institución respectiva, que demuestra que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 5.2.2 **Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia** emitida por una Institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticia del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

9 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previa a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitida por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válida para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser recomendado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

10 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y la definida a continuación:

- 10.1 Catálogos, o Impresiones de páginas Web (**identificadas** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidas por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condición de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

10.2 Certificados de Calidad y Análisis requeridos:

10.2.1 Para los códigos incluidos en el siguiente cuadro, los oferentes deberán presentar al menos uno de los certificados de análisis del fabricante o de un laboratorio externo que los **certifique**



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

cumplen con las determinaciones de las normas indicadas por grupo de códigos. Para certificados de análisis: el certificado deberá detallar lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. No se aceptarán análisis con más de un año de haber sido realizados.

CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO			
GRUPO DE PRODUCTOS	DE	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR
			<p>Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.74.01.13 del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN.</p> <p>En caso de referenciar otra normativa, el contratista deberá entregar copia de la norma.</p>
<p>GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLAS S-M-L:</p>		<p>Códigos 7016135 7016136</p>	<p>Norma europea D N EN 455, parte 1ª. (Presentar el certificado de cumplimiento de la norma, o certificado de análisis realizado por laboratorio externo que incluya las determinaciones que detalla esta norma)</p> <p>(Para el análisis se tomará el nivel de ensayo general 1 y AQL de 1,5)</p> <p>Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (Pruebas mínimas a detallar en el certificado: prueba de integridad -hermeticidad-, resistencia a la tensión y a argamonte).</p> <p>Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.37.01.13 Insumos para la salud. Guantes quirúrgicos y de exploración. Especificaciones técnicas y sanitarias</p> <p>En caso de referenciar otra normativa, el contratista deberá entregar copia de la norma.</p>



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO		
GRUPO DE PRODUCTOS	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE LATEX PARA CIRUGIA:	Códigos 7016138, 7016139, 7016140 y 7016142	<p>Para guantes quirúrgicos estériles el certificado de análisis debe detallar descripción del producto, marca, número de lote y fecha de vencimiento (el certificado de análisis debe corresponder a un lote vigente). las pruebas mínimas requeridas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Integridad (hermeticidad) • Resistencia a la tensión • Alargamiento a la ruptura • Modulo a 500% de alargamiento • Esterilidad. <p>Para los guantes quirúrgicos estériles aplica para todas las pruebas requeridas la bibliografía Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopeo de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Norma Técnica Salvadoreña NT3 11.37.01:13, del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN. Para la prueba de hermeticidad aplica también la Norma europea DIN EN 455, parte 1ª. En caso de referenciar otra normativa, el contratista deberá entregar copia de la norma.</p>

Para los códigos de cintas adhesivas para las cuales se solicitan Certificados de análisis según numeral 10.2.1, se tienen dos opciones:

1. Presentar Certificado del Fabricante
2. Presentar certificado de un laboratorio externo.

Por lo tanto los oferentes deberán presentar uno de ellos junto con la oferta, sin embargo se aclara que la Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica, podrá subcontrar dicho documento, ya sea por error o por omisión del mismo, proporcionando un plazo para ello según se establezca en la notificación.

10.2.2 Para los CÓDIGOS de la LISTA II y la LISTA III (Según Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA), el oferente debe presentar Certificado del fabricante de los Insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA CÓDIGOS DE LISTA II Y LISTA III



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

Deberá presentar **al menos uno** de los siguientes documentos (VICENIES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, en la versión actualizada;
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2015, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado;
- *
- Certificado de B-M, emitido por el ente regulador del país de origen.
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (*);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (*);
- Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA. *

(*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

NOTA: Para los códigos incluidos en el cuadro "CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO", bastará que se presente lo solicitado en el referido cuadro para cumplir con lo exigido en este cuadro denominado **REQUISITO DE CERTIFICADO del fabricante para Códigos de LISTA II y LISTA III.**

Los certificados de calidad y de análisis requeridos en el 10.2.1 y 10.2.2 serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los usuarios especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo**. Los certificados de calidad **deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas**. Presentar **únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado**.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad o de análisis solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para continuar la evaluación de dichos códigos.

10.3 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente del producto; este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

10.4 Deberá presentar el Anexo 10 denominada **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y que se requieren conforme a los anexos de estas condiciones de compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

11.2 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN (ANEXO No 1)**

11.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se **COMPROBATE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia legado el vencimiento del producto a entregar.
- En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta, quedando a criterio de los usuarios especialistas la aceptación o no de la oferta.

En el caso de ser recomendado deberá cumplir lo establecido en el numeral 15.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el oferente será del **85%** para poder participar en la rueda de negociación. Los aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en la tabla siguiente:

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE		
a) Presenta catálogos o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan decididamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés .	40%	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del Carrel
b) De no presentar la documentación técnica o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO		
a) Cumplimiento de muestra presentado.	40%	Según lo establecido en el anexo n° 4, Los usuarios especialistas considerarán
b) De no presenta muestra (cuando sea solicitada) o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	informe emitido por usuario directo (ver formato de Anexo No. 5) o informe emitido por DACAB sobre evaluación de muestra.
12.3 ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.		
a) No tiene registros de incumplimientos	20%	Informe interno emitido por Departamento de Contratos y Proveedores
b) Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	
c) Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) o incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).	0%	
TOTAL	100%	

Crterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

12.2 Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

12.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

A realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidos en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los Usuarios Especialistas de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

- 12.2.2** Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituya una referencia de las características de esta.

12.3 Sobre EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

- 12.3.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de muestra y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el numeral 11, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 12, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los usuarios especialista de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

- 12.3.2** La muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7, INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- 12.3.3** Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADOS, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto: ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado intacto



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indistintamente del vencimiento de la muestra prescrita para la evaluación.

Los usuarios especialistas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (perceptibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir), pruebas específicas que sean detalladas en las condiciones de compra o cualquier otra prueba que sea pertinente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación.

Según lo establecido en Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA, si es el caso de muestra opcional, el oferente podrá presentar o no la muestra solicitada (de presentarla, ésta será evaluada según lo establecido las condiciones de compra), si es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en estas condiciones de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para pasar al proceso de negociación.

- 12.3.4 Previa revisión de la documentación técnica presentada en la oferta por los Usuarios Especialistas de Oferta, los usuarios directos evaluarán las muestras, si así se ha indicado en el Anexo No. 4 y proporcionarán a los Usuarios Especialistas de Ofertas el informe correspondiente según Anexo No. 5; las muestras que no cumplan con lo requerido según el informe proporcionada no podrán ser considerados para recomendación por parte de los Usuarios Especialistas de Ofertas.

12.4 Sobre las ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.

- 12.4.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.
- 12.4.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

13.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.

13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en los bodegas de ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

13.3.1 Todas las entregas deberán ser entregadas de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante al ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega de producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al Proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.

13.3.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato en bolsa por parte del proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

- 13.3.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en los entregos anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito dentro del plazo y término establecido en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma ex impropietate deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluada e informado por el Administrador del Contrato.

13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento del producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral 11.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarse al Administrador del Contrato o los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén.
- 13.5.2 Si el Proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del Anexo II denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.

- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que correspondo al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

Proveedor deberá entregar sus productos conforme a las siguientes indicaciones:

- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviadas en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts. las cuales basaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaldadas con plástico Poliestrech.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrado por el fabricante en el empaque primario). Asimismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y proveedor
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionado por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita estibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación Impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

13.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 13.7.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme la establecida en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 13.7.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el Proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.7.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el Proveedor.
- 13.7.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrara que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el Proveedor está obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.7.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

notificación, en caso de que el Proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si el Proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.

- 13.7.6 El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se refrenda el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.7.7 En caso de que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intenta vender o vender a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el proveedor estará sujeto a las sanciones de conformidad al Art. 79 de la Instructiva de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.
- 13.7.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria o las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento al cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 13.7.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.
- 13.7.10 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado a la Unidad de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con copia al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

14. CONSULTAS

Toda consulta que los Interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

DE C.V, en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROS.COM.

15. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
<ul style="list-style-type: none">• Todos los Solvencias solicitadas en el numeral 8.1	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. SUBSANABLE: • Por error en el documento presentado u omisión de este.
<ul style="list-style-type: none">• Estados Financieros y Notas Explicativas• Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia y• Documentación técnica solicitada en el numeral 10 y 11	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta a. Por la omisión del documento b. Por errores u omisiones materiales. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá reclamar documentación subsanable:

Los Usuarios Especialistas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega u ofrecimiento en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en ubicado Complejo La Meja, #340, Boulevard Constitución, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 16.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en cuyo caso cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3 Los Especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a Informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los Intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

- 16.5 Los Especialistas/Usuarios Únicamente podrá recomendar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros según su Informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no recomendará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca de código ofertado o códigos relacionados del **ANEXO No 6 CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI**, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas (UAC) del ISSS, por dictamen de DACABI.
- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá Informe de lo contratado posterior a la contratación en la Base de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 16.8 Para aquellos oferentes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en literal "c" del numeral 12.3 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplan con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitadas para participar o incapacitadas para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 16. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACION.**

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **quince** meses contados a partir de cierre de la negociación.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-JACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

19. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos**, junta con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

penalización de **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva de contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se la comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la omisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- I- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI)-BO_PROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- II- La Unidad de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- III- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACH-SSS.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 2

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
6	7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PUNGADA CUADRADA, 56" DE ANCHO PRE DOBLADO EN HOJAS DE 36", PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	UN	11,228.00
24	7016135	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA 'M'	UN	5,972,895.00
25	7016136	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA 'M'	UN	7,32,932.00
26	7016138	GUANTE QUIRÚRGICO # 6 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,023,310.00
27	7016139	GUANTE QUIRÚRGICO # 7 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,092,823.00
28	7016140	GUANTE QUIRÚRGICO # 7, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	1,465,195.00
29	7016142	GUANTE QUIRÚRGICO # 9, ESTÉRIL, DE LÁTEX	PAR	403,429.00

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 15.03.2021

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Página 2 de 1032

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PSICÓNICOS DE INGENIERÍA QUÍMICA (MURRATIL N. 7020000017

No. de Necesidad: Q195020

INSTRUMENTOS MÉDICOS GENERALES, PARTE 17

CENTRO: CACC DEPARTAMENTO DE ALM. Y OSL

ALMACÉN: 0403 IMS, MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NÚMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
701410	CINTA QUIRURGICA 2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA,	CM	45,404	4	2021	30	5,675
				5	2021	30	5,675
				6	2021	30	5,675
				7	2021	30	5,675
				Cantidad a Comprar 2021			47,484
				Cantidad a Comprar			47,484
001412	CINTA QUIRURGICA 3", ADHESIVA, IMPERMEABLE, TELA UN	UN	101				
	ASEDADA, ROLLO						
240250	ALMACÉN INSTRUMENTAL MEDICO-QU			1	2021	30	157
				2	2021	30	156
				3	2021	30	158
				4	2021	30	153
				5	2021	30	153
				6	2021	30	153
				7	2021	30	158
				Cantidad a Comprar 2021			1,011
				Cantidad a Comprar			1,011
701413	BASE QUIRURGICA 20 X 24 HELOS X PULGADA CUADRADA, UN		7,001				
	30" DE ANCHURA (44-48 CM) ELASTO EN HOJAS DE 96", PIEZA						
	DE 100 YARDAS, 100% ALGODON.						
240250	ALMACÉN INSTRUMENTAL MEDICO-QU			1	2021	30	1,009
				2	2021	30	1,000
				3	2021	30	996
				4	2021	30	997
				5	2021	30	997
				6	2021	30	997
				7	2021	30	999
				Cantidad a Comprar 2021			7,001
				Cantidad a Comprar			7,001
701407	RAYON CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 1/2" X 1" EN	UN	10,004				
	TRAS ESTERILES SOBRE						
240250	ALMACÉN INSTRUMENTAL MEDICO-QU			1	2021	30	4,004
				2	2021	30	4,000
				3	2021	30	2,702
				4	2021	30	2,702
				5	2021	30	2,702
				6	2021	30	2,702
				7	2021	30	2,702



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BUREAU N. 702000017

Fecha: 10/07/2021
 Pág: 7 de 0032

No. de Necesidad: 0109020

INGUMOS MEDICOS GENERALES, FAMILIA

CENTRO: CAGE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.
 ALMACEN: CP03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7012145	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO,	SET	42,737				
							Cantidad a Comprar 2021
							42,737
							Cantidad a Comprar
							42,737
7014119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBON	UN	90,523				
549256-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			1	2021	30	13,960
				2	2021	60	18,912
				3	2021	90	14,827
				4	2021	120	11,921
				5	2021	150	11,297
				6	2021	180	11,957
				7	2021	210	11,881
							Cantidad a Comprar 2021
							10,653
							Cantidad a Comprar
							20,023
7016130	BOLSA DE POLIETILENO DESCARTABLE DE 2 +3 LITROS, PARA ELIMINACION DE DESECHOS, CON TAPADERA CON SUS CONECTORES (PARA CIRUGIA SEPTICA)	JN	19,470				
243208-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			1	2021	30	2,852
				2	2021	60	3,852
				3	2021	90	2,433
				4	2021	120	2,188
				5	2021	150	2,455
				6	2021	180	2,488
				7	2021	210	2,457
							Cantidad a Comprar 2021
							12,178
							Cantidad a Comprar
							10,815
7014123	COLCHON DE AIRE CON BOMBA CON SISTEMA ELECTRONICO	UN	638				
240950-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			1	2021	30	121
				2	2021	60	120
				3	2021	90	79
				4	2021	120	78
				5	2021	150	79
				6	2021	180	79
				7	2021	210	81
							Cantidad a Comprar 2021
							638
							Cantidad a Comprar
							804
7016133	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	UN	4,444,902				

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 05/07/2021

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Página 8 de 0032

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO HUMANIA No. 7020000017

No. de Necesidad: 0030020

TRECEMOS MEDICOS GENERALISTA PARTI II

CENTRO: CAGE DEPARTAMENTO DE A.M. Y DIS.
ALMACEN: 0033 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	2,750,426
				2	2021	60	3,322,451
				Cantidad a Comprar 2021			6,072,877
				Cantidad a Comprar			6,072,877
7016134	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	UN	8,100,000				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	3,054,419
				2	2021	60	3,084,476
				Cantidad a Comprar 2021			6,138,895
				Cantidad a Comprar			6,138,895
7016138	GUANTE QUIRURGICO #7, ESTERIL, DE LATEX	PAQ	810,000				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	100,000
				2	2021	60	900,000
				3	2021	90	100,000
				4	2021	120	100,000
				5	2021	150	100,000
				6	2021	180	100,000
				7	2021	210	100,000
				Cantidad a Comprar 2021			810,000
				Cantidad a Comprar			810,000
7016139	GUANTE QUIRURGICO #7, ESTERIL, DE LATEX	PAQ	810,100				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	100,000
				2	2021	60	100,000
				3	2021	90	100,000
				4	2021	120	100,000
				5	2021	150	100,000
				6	2021	180	100,000
				7	2021	210	100,000
				Cantidad a Comprar 2021			800,100
				Cantidad a Comprar			800,100
7016140	GUANTE QUIRURGICO #7, ESTERIL, DE LATEX	PAQ	1,100,000				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	200,000
				2	2021	60	200,000
				3	2021	90	200,000
				4	2021	120	200,000
				5	2021	150	200,000
				6	2021	180	200,000
				7	2021	210	200,000



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7020000017

Fecha: 15/08/2021
 Pág. 2 de 1033

No. de Necesidad: 0201020

INDICIOS MÉDICOS GENERALES, PARTE II

CENTRO: CACR DEPARTAMENTO DE REM. Y DREI.
 ALMACEN: CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO DE ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
7016103	GUANTE QUIRURGICO #3, ESTERIL, DE LATEX	PRA	1,192,234	1	2021	210	148,829	
							Cantidad a Comprar 2021	1,192,234
							Cantidad a Comprar	1,192,234
7016140	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL, DE LATEX	FAA	202,091	1	2021	30	66,873	
240230-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			2	2021	30	54,874	
				3	2021	30	36,277	
				4	2021	120	55,579	
				5	2021	120	36,277	
				6	2021	120	18,877	
				7	2021	210	36,279	
							Cantidad a Comprar 2021	215,053
							Cantidad a Comprar	202,091
7016141	BUJIA QUIRURGICA DE 26" X 8 YARDAS, ROLLO	LN	0,099	1	2021	30	1,043	
242250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			2	2021	30	1,290	
				3	2021	30	624	
				4	2021	120	624	
				5	2021	120	624	
				6	2021	120	1024	
				7	2021	210	624	
							Cantidad a Comprar 2021	6,049
							Cantidad a Comprar	0,099
7016148	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACION, 02 IN NEUTRO, CONTENIDO DE 5- 5 ONZAS, DISPENSADOR		25,105	1	2021	30	6,247	
240230-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO GU			2	2021	30	0,060	
				3	2021	30	4,293	
				4	2021	120	4,280	
				5	2021	120	4,293	
				6	2021	120	4,280	
				7	2021	210	4,293	
							Cantidad a Comprar 2021	25,160
							Cantidad a Comprar	25,105
7016155	PASTA D'OFI, REFILADORA Y DE FICOLLECCION PARA PLACAS O BOLSAS DE OSTOMIA DE DIFERENTES COMPONENTES	LN	010					

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 70200010-17

Fecha: 15.05.2021
 Pag: 12 de 100

No. de Necesidad: Q120070

TASAJOS MÉDICOS GENERALES, PARTE II

CENTRO: 0500 DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE
 ALMACEN: 0001 ALM OCCIDENTE

EXCISE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO EN BURS	DIAS	CANTIDAD
791410	CINTA QUIRURGICA 2" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA,	UN	0001			
				0 2021	30	478
				1 2021	120	478
				2 2021	150	478
				3 2021	150	478
				7 2021	210	481
				Cantidad a Comprar 2021		2,021
				Cantidad a Comprar		2,021
701412	CINTA QUIRURGICA 2". ADHESIVA, IMPERMEABLE, TEL. 4	UN	500			
	ASEPTICA, ROLLO					
000100	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			0 2021	10	157
				1 2021	60	157
				2 2021	90	154
				4 2021	120	154
				5 2021	150	154
				6 2021	180	154
				7 2021	210	155
				Cantidad a Comprar 2021		995
				Cantidad a Comprar		995
000100	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA					
000100	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1 2021	50	448
				2 2021	60	447
				3 2021	60	597
				4 2021	100	597
				5 2021	150	597
				6 2021	180	597
				7 2021	210	597
				Cantidad a Comprar 2021		2,750
				Cantidad a Comprar		2,750
000100	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA					
000100	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1 2021	30	130
				2 2021	50	681
				3 2021	40	681
				4 2021	120	681
				5 2021	150	681
				6 2021	140	681



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL		Fecha: 15/07/2021						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		Pag: 18 de 3032						
DIS HIBRACION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7020600917		No. de Necesidad: Q01629						
INSUMOS MEDICOS GENERALES, PARTE IV								
CENTRO: CACC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE								
ALMACEN: QCCB ALM. OCCIDENTE								
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	MUNERO ENTREGA	AGE	IBAN	CANTIDAD	
701615	BOLSA OPINA SA PARA FIBROSTOMIA PARA ADULTO	SEI	9,214	1	2021	010	12,410	
							Cantidad a Comprar 2021	6,614
							Cantidad a Comprar	6,614
701619	BOLSA DE PESAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	JN	15,120					
550058-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	00	2,834	
				2	2021	00	2,890	
				3	2021	00	1,500	
				4	2021	100	12,944	
				5	2021	100	1,294	
				6	2021	100	1,300	
				7	2021	010	1,582	
							Cantidad a Comprar 2021	15,120
							Cantidad a Comprar	15,120
701629	CONJUNTO DE ABL. CON BOMBA CON SISELMA LLECCORCO	UN	100					
550058-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	00	92	
				2	2021	00	39	
				3	2021	00	23	
				4	2021	100	23	
				5	2021	100	24	
				6	2021	100	23	
				7	2021	010	27	
							Cantidad a Comprar 2021	100
							Cantidad a Comprar	100
701635	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	UN	276,040					
550058-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	00	433,320	
				2	2021	00	433,620	
							Cantidad a Comprar 2021	566,940
							Cantidad a Comprar	566,940
701636	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	UN	206,264					
550058-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	00	266,442	
				2	2021	00	276,142	
							Cantidad a Comprar 2021	542,584
							Cantidad a Comprar	542,584
701638	GUANTE GAMBORGIO 16-10" ESTERIL, DE LATEX	PMA	101,010					
550058-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	00	202,14	

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL				Fecha: 15/01/2021			
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INDUSTRIALES				Fol. 10 de 009			
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO RUSGATE No. 7028000017				No. de Necesidad: 000000			
INSUMOS MÉDICOS GENERALES (TABLA 1)							
CENTRO: CAGC		DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE					
ALMACEN: 0000		ALMACEN TEMTE					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	BÚMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
201838	GUANTE QUIRÚRGICO #2, ESTÉRIL, DE LATEX	PAA	111.000	2	2021	60	31.500
				3	2021	60	13.500
				4	2021	120	14.000
				5	2021	150	11.000
				6	2021	150	6.500
				7	2021	210	19.500
						Cantidad a Comprar	111.000
201839	GUANTE QUIRÚRGICO #7 #2, ESTÉRIL, DE LATEX	PAA	110.000	1	2021	30	21.000
				2	2021	60	21.000
				3	2021	60	11.000
				4	2021	120	14.000
				5	2021	150	14.000
				6	2021	150	14.000
				7	2021	210	14.000
						Cantidad a Comprar 2021	110.000
						Cantidad a Comprar	110.000
201840	GUANTE QUIRÚRGICO #7, ESTÉRIL, DE LATEX	PAA	125.400	1	2021	30	28.000
				2	2021	60	20.500
				3	2021	60	16.000
				4	2021	120	10.000
				5	2021	150	15.000
				6	2021	150	16.000
				7	2021	210	10.000
						Cantidad a Comprar 2021	125.400
						Cantidad a Comprar	125.400
201842	GUANTE QUIRÚRGICO #1, ESTÉRIL, DE LATEX	PAA	10.000	1	2021	30	11.000
				2	2021	60	11.000
				3	2021	60	7.000
				4	2021	120	7.000
				5	2021	150	7.000
				6	2021	150	7.000
				7	2021	210	7.000
						Cantidad a Comprar 2021	62.000
						Cantidad a Comprar	62.000



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SAMARITANO DEL SEGURO SOCIAL		FECHA: 16.07.2021					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		Pag: 20 de 9032					
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7028600087		No. de Necesidad: 086028					
INFORMACION GENERAL DEL PARTIDO							
CENTRO: GACC	DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE						
ALMACEN: 0001	ALV OCCIDENTE						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIA	CANTIDAD
7015147	GUANTE QUIRURGICO # 9, ESTERIL, DE LATEX	PAQ	82.000				
							Cantidad a Comprar
							<u>82.000</u>
7015151	HOJA DESURGADA DE 20 X 5 YARDAS, ROLLO	UN	1.700				
5510289	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	30	100
				2	2021	30	300
				3	2021	30	200
				4	2021	100	200
				5	2021	100	200
				6	2021	100	200
				7	2021	100	200
							Cantidad a Comprar 2021
							<u>1.700</u>
							Cantidad a Comprar
							<u>1.700</u>
7015152	JARALIN (INDICATE DE USO MEDICO PARA DILATACION, DE UNO DE UNO, CON UNOS) DE 5 - 8 UNOS - (DISEÑO NSP111)	OZ	5.000				
5510290	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	30	1.200
				2	2021	30	1.200
				3	2021	30	800
				4	2021	100	900
				5	2021	100	900
				6	2021	100	900
				7	2021	100	900
							Cantidad a Comprar 2021
							<u>5.000</u>
							Cantidad a Comprar
							<u>5.000</u>
7015153	REGULADOR DE VAGIO PARA EMPOTRAR EN PARED (VAGUINOS REGULADOR)	UN	21				
5510291	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	30	4
				2	2021	30	4
				3	2021	30	3
				4	2021	100	5
				5	2021	100	5
				6	2021	100	5
				7	2021	100	5
							Cantidad a Comprar 2021
							<u>21</u>
							Cantidad a Comprar
							<u>21</u>
7015154	TOWLLAS SANITARIAS SUPER ABSORBENTE	UN	3.400				
5510292	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	30	1.200
				2	2021	30	1.200
				3	2021	30	1.000



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7020669017
 No. de Necesidad: 0983120

Fecha: 05.08.2021
 Pág.: 25 de 1000

TENIENDO MÉDICOS GENERALES, PARTE II

CENTRO: CACR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
 ALMACEN: 0R01 ALM. ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	RUMBO ENTRE 30, AÑO	DIAS	CANTIDAD
500150-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1 2021 00		510
				2 2021 00		510
				3 2021 00		510
				4 2021 120		210
				5 2021 150		150
				6 2021 180		210
				7 2021 210		210
				Cantidad a Comprar 2021		1620
				Cantidad a Comprar		1620
701410	CINTA QUIRURGICA 2" X 13 YARDAS, ANTIALERGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE, ROLLO	UN	2,010			
500150-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1 2021 00		540
				2 2021 00		540
				3 2021 00		540
				4 2021 120		210
				5 2021 150		505
				6 2021 180		315
				7 2021 210		365
				Cantidad a Comprar 2021		2,010
				Cantidad a Comprar		2,010
701412	CINTA QUIRURGICA 2", PONGEVA, IMPERMEABLE, TELA ASEDADA, ROLLO	UN	360			
500150-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1 2021 30		94
				2 2021 30		94
				3 2021 30		95
				4 2021 120		35
				5 2021 150		35
				6 2021 180		35
				7 2021 210		95
				Cantidad a Comprar 2021		360
				Cantidad a Comprar		360
701418	GASA QUIRURGICA 20 X 24 hilos x pulgada cuadrada, UN 30" DE ANCHO PREDOBLADO EN MUJAS DE 30", TELA DE 100 YARDAS, 100% ALGODON.	UN	350			
500150-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1 2021 30		101
				2 2021 30		101
				3 2021 30		103
				4 2021 120		105



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL				Fecha: 06.05.2021			
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				Folio: 24 de 0232			
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO CURSATEL No. 7920000017				No. de Necesidad: Q009620			
TIPO: BMS MEDICION BIENNALES, PARTES P							
CENTRO - CAGO		DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE					
ALMACEN: 080		ALM. ORIENTE					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AVC	UNAS	CANTIDAD
701418	GASA QUIRURGICA 20 X 24 HELOS X PLEBADA ISIAHERRA 100		100	5	2021	100	100
				5	2021	100	100
				7	2021	100	100
				Cantidad a Comprar 2021			300
				Cantidad a Comprar			300
701417	RAYON CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 1/2" X 1/4" EN TRAS ESTERILES, 50MM	UN	400				
061030-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (1	2021	30	30
				2	2021	60	60
				3	2021	60	60
				4	2021	120	60
				5	2021	120	60
				6	2021	180	60
				7	2021	210	60
				Cantidad a Comprar 2021			450
				Cantidad a Comprar			450
701419	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESTALE.	UN	1000				
061030-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (1	2021	30	300
				2	2021	60	300
				3	2021	90	300
				4	2021	120	300
				5	2021	150	300
				6	2021	180	300
				7	2021	210	300
				Cantidad a Comprar 2021			1,500
				Cantidad a Comprar			1,500
701418	VENDA DE GASA DE 3" X 12 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESTALE.	UN	4000				
061030-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (1	2021	30	300
				2	2021	60	300
				3	2021	90	300
				4	2021	120	300
				5	2021	150	300
				6	2021	180	300
				7	2021	210	300
				Cantidad a Comprar 2021			4,500
				Cantidad a Comprar			4,500



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO RIIBSATE No. 202000017
 No. de Necesidad: 0189200

Fecha: 15.08.2021
 Pág.: 28 de 3032

INSUMOS MÉDICOS GENERALES (PARTE II)

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
 ALMACEN : ORM ALMORIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NÚMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7016115	BOLSA CERRADA PARA COLESTOMIA PARA ADULTO.	UN	4.320				
				Cantidad a Comprar			4.320
7016118	HOJA DE PEGAR PARA COLESTOMIA CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN.	UN	4.810				
590050	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	800
				2	2021	60	134
				3	2021	90	170
				4	2021	120	206
				5	2021	150	242
				6	2021	180	278
				7	2021	210	314
				Cantidad a Comprar 2021			4.010
				Cantidad a Comprar			4.810
7016120	BOLSA DE POLIETILENO DESCARTABLE DE 2 - 3 LITROS, UN PARA ELIMINACION DE SECREOS, CON TAPADERA CON SUS CONECTORES (PARA CIRUGIA 3P PEBLA	UN	1.707				
590050	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	100
				2	2021	60	161
				3	2021	90	222
				4	2021	120	283
				5	2021	150	344
				6	2021	180	405
				7	2021	210	466
				Cantidad a Comprar 2021			1.707
				Cantidad a Comprar			1.707
7016128	COLCHON DE AIRE CON BOMBIA CON SISTEMA ELECTRICO	UN	157				
590050	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	30
				2	2021	60	60
				3	2021	90	90
				4	2021	120	120
				5	2021	150	150
				6	2021	180	180
				7	2021	210	210
				Cantidad a Comprar 2021			157
				Cantidad a Comprar			157
7016135	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "E"	UN	300.000				
590050	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	300.000



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 15.09.2021

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Página: 28 de 40

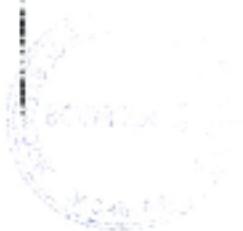
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7027010017

No. de Necesidad: G092220

"INSUMOS Y MEDICAMENTOS GENERALES, PARTE 1"

CENTRO: CAGR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
ALMACÉN: 0001 ALMACÉN 01

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7018195	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	UN	651,204	1	2021	00	651,204
				2	2021	00	651,204
				Cantidad a Comprar 2021			651,204
				Cantidad a Comprar			651,204
7018136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	UN	467,191	1	2021	00	467,191
560050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (2	2021	00	467,191
				Cantidad a Comprar 2021			467,191
				Cantidad a Comprar			467,191
7018108	GUANTE QUIRURGICO #8 1/2, ESTERIL, DE LATEX	PAA	98,007	1	2021	00	98,007
560050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (2	2021	00	98,007
				3	2021	00	98,007
				4	2021	00	98,007
				5	2021	00	98,007
				6	2021	00	98,007
				7	2021	00	98,007
				Cantidad a Comprar 2021			98,007
				Cantidad a Comprar			98,007
7018108	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTERIL, DE LATEX	PAA	121,020	1	2021	00	121,020
560050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (2	2021	00	121,020
				3	2021	00	121,020
				4	2021	00	121,020
				5	2021	00	121,020
				6	2021	00	121,020
				7	2021	00	121,020
				Cantidad a Comprar 2021			121,020
				Cantidad a Comprar			121,020
7018140	GUANTE QUIRURGICO #7, ESTERIL, DE LATEX	PAA	187,642	1	2021	00	187,642
560050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (2	2021	00	187,642
				3	2021	00	187,642
				4	2021	00	187,642
				5	2021	00	187,642
				6	2021	00	187,642
				7	2021	00	187,642
				Cantidad a Comprar 2021			187,642
				Cantidad a Comprar			187,642



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO GURSÁTIL No. 702000017
 No. de Necesidad: 0306020

Fecha: 15/03/2021
 Page: 20 de 2022

INGUMOS MEDICOS GENERALES, PARTE I F

CENTRO: SAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
 ALMACEN: 0101 ALMOCHIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	USD	OTAS	CANTIDAD
7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX	PAA	147,542				
				Cantidad a Comprar 2021			147,542
				Cantidad a Comprar			147,542
7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL, DE LATEX	TAA	48,442				
500050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	9,035
				2	2021	60	9,035
				3	2021	60	9,035
				4	2021	120	9,035
				5	2021	180	9,035
				6	2021	180	9,035
				7	2021	210	9,035
				Cantidad a Comprar 2021			48,442
				Cantidad a Comprar			48,442
7016144	BLATA QUIRURGICA DE 36" X 8 YARDAS ROLLO	UN	604				
500050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	182
				2	2021	60	182
				3	2021	60	182
				4	2021	120	182
				5	2021	180	182
				6	2021	180	182
				7	2021	210	182
				Cantidad a Comprar 2021			604
				Cantidad a Comprar			604
7016148	TABLETA LIBRANTE UL USO MEDICO PARA DILACION, CC PH MEMBR, CONTENIDO DE S-B ONZAS DISPENSADOR	CC	5,631				
500050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	50	1,115
				2	2021	60	1,312
				3	2021	60	741
				4	2021	120	741
				5	2021	150	741
				6	2021	180	741
				7	2021	210	741
				Cantidad a Comprar 2021			5,631
				Cantidad a Comprar			5,631
7016159	REGULADOR DE VACIO PARA EMPOTRAR EN PARED (VACUUM REGULADOR)	UN	62				
500050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	30	5
				2	2021	60	5



ANEXO No 3
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN
DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente.
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la Condiciones de Compra No. 7Q20000017, denominada "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II".

Fechas: _____ de _____ de _____ (ver numeral 5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)

EN BOLPROS, S.A. DE C.V. ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, El Salvador, Teléfono: (503) 2133-6000 info@bolpros.com, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 AM A HASTA LAS 4:00 PM SIN CERRAR AL MEDIODÍA.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No. 4

"INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

COD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	LISTA	MUESTRA PARA NUMERICAL 11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	MUESTRAS QUE SERÁN REVISADAS POR LA CEO	MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS PARA SER REVISADAS POR USUARIO	DACARI
6	7014118	GASA QUIRURGICA 20 X 24 HILOS X PUNTA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDORADO EN HOJAS DE 36", PIEZA DE 100 YARDAS. 100% ALGODON.	IIA	OBLIGATORIA	200YARDAS	200YARDAS		X
24	7015135	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	I	OBLIGATORIA	200 UNIDADES	200 UNIDADES		X
25	7015136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	I	OBLIGATORIA	200 UNIDADES	200 UNIDADES		X
26	7015138	GUANTE QUIRURGICO #6 1/2, ESTERIL, DE LATEX	I	OBLIGATORIA	100 PARES	100 PARES		X
27	7015139	GUANTE QUIRURGICO #7 1/2, ESTERIL, DE LATEX	I	OBLIGATORIA	100 PARES	100 PARES		X
28	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX	I	OBLIGATORIA	100 PARES	100 PARES		X
29	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL, DE LATEX	I	OBLIGATORIA	100 PARES	100 PARES		X



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 5

MERCADO BURSÁTIL N° 7Q20000017 denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"

INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA	MARCA	LOTE	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PRUEBA FUNCIONAL		OBSERVACIONES
				SI	NO*	
	MUESTRA No.1					
	MUESTRA No.2					
	MUESTRA No.3					
	MUESTRA No.4					

*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 6
CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI

COR.	CÓDIGO LICITADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO(S) RELACIONADO(S)
6	7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PUI GADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PRE DOBLADO EN HOJAS DE 36", PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	
24	7016135	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "L"	
25	7016136	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"	
26	7016138	GUANTE QUIRÚRGICO #6 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	7016019
27	7016139	GUANTE QUIRÚRGICO #7 1/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX	7016020
28	7016140	GUANTE QUIRÚRGICO #7, ESTÉRIL, DE LÁTEX	7016021
29	7016142	GUANTE QUIRÚRGICO #8, ESTÉRIL, DE LÁTEX	7016023



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

**ANEXO No 7
FORMATO PARA SOLICITAR
PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreña, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El proveedor deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 8

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece _____, de _____ años de edad, _____ de domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, con Número de Identificación Tributaria _____, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de _____ de _____ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria _____, persona que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: _____, y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código _____ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Sesión _____ según contrato u orden de compra número _____, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura _____, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número _____ con número(s) de lote _____ y con fecha(s) de vencimiento _____ II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explicó, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifica a su contenido y firmo conmigo DOY FE

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO No 9

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil ____, Ante mí, _____, Notario, de domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y MF DICF: l) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. h) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leído que fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 10

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DE ISSS:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
DECLARACIÓN JURADA:	
PRESENTA MUESTRA:	
PRESENTA CATÁLOGO:	
NOMBRE DEL FABRICANTE	
OBSERVACIONES DE OFERTA	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL CIUDADANO

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofrecido deberá llenar el espacio con: "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

ANEXO No 12

DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

Deberá remitirse junto con el comprobante de presentación de ofertas técnicas

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
GS (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



Anexo de Contrato No. 28157, Oferta de Compra No. 251, 07/07/2021

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA Y SIN IVA ANEXO No 11

Contrato	28157					Número Oferta	251/2021			
Oferta	ME No. 702030017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"									
CODIGO	Item	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Monto Total CON IVA
701610	5	GUATA QUIRURGICA 23 X 24 11.00 X PRECADA CON MARCA 807 ULAS CINCOPOR (CON ADOPEN HELWA DE SER. HELZA DE 100 YERBAS 100% ALCOHOL)	LN	11,200.00	VERDO	CHINA	\$ 16.95	\$ 189,780.00	\$ 18.392	\$ 205,134.16
701613	24	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA M	UN	599,196.00	CELESTIANO	MALAYSIA	\$ 0.12	\$ 71,903.52	\$ 0.124	\$ 74,300.30
701613	25	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA M	UN	71,918.00	CELESTIANO	MALAYSIA	\$ 0.11	\$ 7,910.98	\$ 0.124	\$ 8,918.46
701613	26	GUANTE QUELLEDO 45 1/2 ESTÉRIL DE LÁTEX	PAQ	10,211.00	HEPICO	MA. ASIA/ CHINA	\$ 0.34	\$ 3,471.74	\$ 0.384	\$ 3,920.02
701613	27	GUANTE QUELLEDO 47 1/2 ESTÉRIL DE LÁTEX	PAQ	10,211.00	HEPICO	MALAYSIA	\$ 0.39	\$ 3,982.29	\$ 0.424	\$ 4,318.26
701613	28	GUANTE QUIRURGICO P. 8. ESTÉRIL DE LÁTEX	PAQ	15,104.00	HEPICO	MA. ASIA/ CHINA	\$ 0.43	\$ 6,494.72	\$ 0.456	\$ 6,807.65
701613	29	GUANTE QUIRURGICO P. 8. ESTÉRIL DE LÁTEX	PAQ	4,012.00	HEPICO	MALAYSIA	\$ 0.43	\$ 1,725.06	\$ 0.456	\$ 1,829.16
TOTAL CONTRATO								\$ 318,457.66		\$ 365,059.08

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Line]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor



58 [Redacted]